

COMUNA DE GENERAL LAGOS San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592 (S2127BFE) General Lagos Provincia de Santa Fe, República Argentina e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

General Lagos, 2 de febrero de 2022

ORDENANZA № 10 /2022

VISTO:

La licitación pública Nro 04/2021; y

CONSIDERANDO:

Que tal licitación se encuentra adjudicada al oferente "IDEAS MONTAJES" de Horacio Suárez.

Que en fecha 28 de septiembre de 2021 se ha celebrado el contrato de obra pública.

Que en el artículo 3 de dicho instrumento se ha estipulado un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del mismo.

Que, sin embargo, presenta una demora de 60 días debido a la demora en la entrega de materiales para la construcción, siendo la entrega de los mismos, responsabilidad de la Comuna.

Que, así, la grave depreciación de la moneda nacional frente a su par estadounidense ha modificado la situación del mercado, y en particular, la situación del mercado de los materiales de la construcción.

Que razones de buena administración y buen gobierno justifican el dictado de la presente.

Que por lo tanto, en ejercicio de las facultades emergentes del art. 45 inc. 1º y 9º de la ley 2439 (t.o. decreto nº 66/85 y modif. decreto nº 823/86), en acuerdo de miembros;

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Se dispone aprobar la Adenda al Contrato de Obra Pública celebrado en fecha 28 de septiembre de 2021 en el marco de la Licitación Pública Nro 04/2021, suscrita entre la Comuna de General Lagos, representada por su Sr. Presidente Comunal, con refrendo de Secretaria Administrativa, y el representante legal de la empresa "IDEAS MONTAJES".

<u>Artículo 2º</u>: Regístrese, comuníquese y publíquese.



COMUNA DE GENERAL LAGOS San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592 (S2127BFE) General Lagos Provincia de Santa Fe, República Argentina e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

ADENDA CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE FECHA 28/09/2021

En la localidad de General Lagos, a los 2 días del mes de febrero de 2022; Entre la COMUNA DE GENERAL LAGOS, departamento Rosario, representada en este acto por el Sr. Esteban Oscar Ferri, en su carácter de Presidente Comunal, con el refrendo de la Secretaria Administrativa, Sra. Betiana Ferri, con domicilio legal en calle San Martín N° 261 de Gral. Lagos en adelante "LA COMUNA" y la empresa "IDEAS MONTAJES.", con domicilio en calle Guillermo Ricci N° 145 de la localidad de General Lagos CUIT 20-26.503.001-8, representada en este acto por el Sr. Horacio Suárez, DNI N° 26.503.001, en su carácter de representante, en adelante "EL ADJUDICATARIO", convienen en celebrar la presente ADENDA al contrato celebrado en fecha 28/09/2021, celebrado en el marco de la licitación pública N° 04/2021, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que la licitación pública N° 04/2021 fue realizada en fecha 17 de septiembre de 2021.

Que tal licitación se encuentra adjudicada al oferente "IDEAS MONTAJES".

Que en fecha 28 de septiembre de 2021 se ha celebrado el contrato de Obra Pública.

Que en el artículo 3 de dicho instrumento se ha estipulado un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del mismo.

Que, sin embargo, presenta una demora de 60 días debido a la demora en la entrega de materiales para la construcción, siendo la entrega de los mismos responsabilidad de la Comuna.

Que, así, la grave depreciación de la moneda nacional frente a su par estadounidense ha modificado la situación del mercado, y en particular, la situación del mercado de los materiales de la construcción.

<u>PRIMERA</u>: Las partes acuerdan modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN previsto en el artículo 3° del contrato antes mencionado, estableciendo una extensión del mismo hasta el 25 de marzo de 2022.

<u>SEGUNDA</u>: Como contrapartida de lo pactado en la cláusula anterior de la presente adenda, "EL ADJUDICATARIO" renuncia por este acto a todo planteo administrativo, judicial o extrajudicial, acción, excepción de imprevisión, mayores costos, indexación y/o cualquier sistema de reajuste.

En la localidad y fecha arriba indicada, firman las partes 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.